

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3527-2026

Con fecha 05-04-2026 13:01:42 hrs, el titular AQUAFARMS S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PISCICULTURA EL COPIHUE
Región: Región de Los Lagos

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-131-2021
Resolución aprueba PdC: 6 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 04-12-2025
Fecha generación PdC electrónico: 08-01-2026
Frecuencia Reporte: Mensual
Plazo Reporte: 05-04-2026
Fiscal instructor: SEBASTIÁN NICOLÁS TAPIA CAMUS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3527-2026
Fecha de envío reporte: 05-04-2026 13:01:34
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 05-12-2025
Fecha de término: 05-07-2026
N° reporte: 5 de 8.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A c t i v i d a d e s	2021					2022					2023					2024					2025					2026									
	M a r r y	A b r i l	M a y o	J u n i o	J u l i o	A g o s t o	S e p t i e m b r e	O c t u b r e	N o v i e m b r e	D i c i e m b r e	E n e r o	F e b r e	M a r c h	A b r i l	M a y o	J u n i o	J u l i o	A g o s t o	S e p t i e m b r e	O c t u b r e	N o v i e m b r e	D i c i e m b r e	E n e r o	F e b r e	M a r c h	A b r i l	M a y o	J u n i o	J u l i o						
1																																			
2																																			
4																																			
1																																			
1																																			
1																																			
2																																			
3																																			
5																																			
6																																			
7																																			



6. Reporte acciones

Hecho 1

Construcción y operación de nuevas obras para la captación y bombeo de aguas desde el río Rahue, sin las medidas de protección ambiental establecidas en el proyecto de captación de aguas aprobado en RCA N° 769/2012.

Acciones Principales

N° Identificador:	3
Acción:	Solicitar a DGA la recepción de las obras respecto de las adaptaciones realizadas sobre el proyecto de bocatoma aprobado.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Permisos
Fecha Inicio:	01-03-2021
Fecha Término:	05-06-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención del documento de recepción de obras emitido por la DGA.
Forma de Implementación:	Se enviará a la DGA los últimos antecedentes acerca de las obras de bocatoma aprobada mediante Resolución DGA Región de Los Lagos (Exenta) N° 130 de la Dirección General de Aguas de la Región de Los Lagos. Recepción solicitada con fecha 31 de agosto de 2015 (expediente DGA VC-1002-34). Una vez obtenido el certificado que acredite la recepción de obras emitido por la DGA se enviara una copia a la SMA.
Costos Estimados:	12.000.000
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	No se ha recibido respuesta por parte de la DGA al respecto.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2021
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3419-2026
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 3

El establecimiento industrial no reportó la totalidad de los parámetros de su programa de monitoreo establecido en Res. Ex. SMA N° 1865/2012, durante los periodos que se detallan en la tabla N°2 de la presente Resolución.

Acciones Principales

N° Identificador:	5
Acción:	Reportar mensualmente todos los parámetros considerados en el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	05-12-2025
Fecha Término:	05-07-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Certificados de reporte mensual al sistema RETC



Forma de Implementación:	Los monitoreos (muestreo y análisis) serán ejecutados por una ETFA. En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFAs), para titulares de instrumentos de carácter ambiental. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFAs respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta la Declaración de Autocontrol del 19 de Marzo de 2026, posterior a la aprobación del PdC, correspondiente al monitoreo realizado el mes de Febrero de 2026, período en el cual se cumplió con los parámetros establecidos en el Programa de Monitoreo
Fecha Inicio Efectivo:	19-12-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta declaración de Autocontrol con fecha 19 de Marzo 2026, posterior a la aprobación del Pdc, esta declaración corresponde al monitoreo realizado el mes de Febrero 2026
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Autocontrol 1 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 2 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 3 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 4 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 5 - Feb 2026.pdf - Comprobante Autocontrol_99867_2026319T1225 Feb 2026.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3478-2026
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: LABORATORIO HIDROLAB S.A..
- Comuna: LABORATORIO HIDROLAB S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

N° Identificador:	6
Acción:	Realizar un monitoreo mensual adicional, los cuales, deberán ser reportados en la ventanilla única (RETC)
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	05-12-2025
Fecha Término:	05-07-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Reporte del 100% de los informes de monitoreo de autocontrol existentes.



Forma de Implementación:	Los monitoreos (muestreo y análisis) serán ejecutados por una ETFA. En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFAs), para titulares de instrumentos de carácter ambiental. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFAs respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	A partir de enero de 2026, se realiza un monitoreo mensual adicional dentro de los monitoreos de RILES efectuados para la piscicultura, conforme a lo establecido en el PDC. Este monitoreo incluye todos los parámetros comprometidos en la Resolución de Monitoreo
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2026
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informe de Autocontrol reportado a la SMA con fecha 19 de marzo 2026, el cual presenta los resultados de los autocontroles realizados el mes de Febrero 2026, este reporte cumple con todos los parámetros incluidos, incluyendo el monitoreo adicional correspondiente al autocontrol N°5.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Autocontrol 1 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 2 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 3 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 4 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 5 - Feb 2026.pdf - Comprobante Autocontrol_99867_2026319T1225 Feb 2026.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3478-2026
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: LABORATORIO HIDROLAB S.A..
- Comuna: LABORATORIO HIDROLAB S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

N° Identificador:	7
Acción:	Elaborar y ejecutar un protocolo de implementación del Programa de Monitoreo.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	05-12-2025
Fecha Término:	05-07-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Elaboración y ejecución del protocolo de implementación del Programa de Monitoreo



Forma de Implementación:	Se elabora un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo, socializado con el personal responsable de las obligaciones ambientales, del reporte de los resultados de los monitoreos mensuales. El protocolo , como contenido mínimo, considerará: (i) Calendarización estimada de la ejecución de los monitoreos y de envío de reportes; (ii) Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga de Residuos Líquidos o Aguas Residuales, o infiltrado en dicho periodo; (iii) Listado de parámetros de control comprometidos; (iv) Frecuencia de monitoreo de cada parámetro de control; (v) Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta); (vi) Máximos permitidos para cada parámetro; (vii) Máximo permitido de caudal; (viii) Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos;(ix) Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de Residuos Líquidos o Aguas Residuales; (x) Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de Residuos Líquidos y reporte del Programa de Monitoreo; (xi) Capacitaciones periódicas al personal encargado del manejo del sistema de residuos líquidos o aguas residuales y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Costos Estimados:	1.000.000
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	No aplica, en el Reporte final se incluirán los registros correspondientes a la capacitación realizada, respecto del protocolo de implementación del programa de monitoreo.
Fecha Inicio Efectivo:	09-10-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3419-2026
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Hecho 4

El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido por la Tabla N° 1 del D.S. N° 90/2000 para el parámetro Cloruros, en el mes de mayo de 2018, conforme se detalla en la tabla N° 4 de la presente resolución, no configurándose los supuestos señalados en el numeral 6.4.2 del D.S. N° 90/2000.

Acciones Principales

N° Identificador:	8
Acción:	Cumplir con los límites máximos permitidos en la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000 y en la Res. Ex. SMA N° 1865/2012
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	05-12-2025
Fecha Término:	05-07-2026
Indicadores de Cumplimiento:	100% de los resultados de autocontrol bajo los límites máximos permitidos por la RPM y el DS90/00. Informes mensuales ETFA de resultados de monitoreo de autocontrol de calidad del efluente.
Forma de Implementación:	Se habilitará un sistema de control interno de calidad de aguas efluentes que permite tomar medidas de control operacional para disminuir la carga sobre el efluente.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Certificado de Autocontroles del 19-03-2026, correspondiente a mes de Febrero 2026, con el 100% de los resultados de autocontrol bajo los límites máximos permitidos por la RPM y el DS90/00.
Fecha Inicio Efectivo:	19-12-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta comprobante de Autocontrol del 19 de Marzo 2026, fecha en la cual se reportaron los Autocontroles del mes de Febrero 2026,
Medios de Verificación:	- Autocontrol 1 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 2 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 3 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 4 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 5 - Feb 2026.pdf - Comprobante Autocontrol_99867_2026319T1225 Feb 2026.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3478-2026
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: LABORATORIO HIDROLAB S.A..
- Comuna: LABORATORIO HIDROLAB S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

N° Identificador:	9
Acción:	Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados indicados en la Formulación durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, los cuales deberán ser reportados en la ventanilla única (RETC).



Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	05-12-2025
Fecha Término:	05-07-2026
Indicadores de Cumplimiento:	100% de los resultados de autocontrol bajo los límites máximos permitidos por la RPM y el DS90/00. Informes mensuales ETFA de resultados de monitoreo de autocontrol de calidad del efluente.
Forma de Implementación:	Los monitoreos (muestreo y análisis) serán ejecutados por una ETFA. En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFAs), para titulares de instrumentos de carácter ambiental. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFAs respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.
Costos Estimados:	300.000
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realiza un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados indicados en la Formulación de cargo a partir de Enero 2026. Monitoreo en el cual se cumple con el 100% de los resultados de autocontrol bajo los límites máximos permitidos por la RPM y el DS90/00
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2026
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Informe de Autocontrol reportado a la SMA con fecha 19 de Marzo 2026, el cual presenta los resultados de los autocontroles realizados el mes de Febrero 2026, este reporte cumple con todos los parámetros incluidos. El Monitoreo adicional corresponde al Autocontrol 5.
Medios de Verificación:	- Autocontrol 1 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 2 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 3 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 4 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 5 - Feb 2026.pdf - Comprobante Autocontrol_99867_2026319T1225 Feb 2026.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3478-2026
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: LABORATORIO HIDROLAB S.A..
- Comuna: LABORATORIO HIDROLAB S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis



Hecho 5

El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida en su programa de monitoreo establecido en Res. Ex. SMA N° 1865/2012 para los parámetros y periodos que se detallan en la tabla N° 3 de la presente resolución.

Acciones Principales

N° Identificador:	10
Acción:	Dar cumplimiento a la frecuencia mínima mensual de monitoreo establecida para los parámetros considerados en el Programa de Monitoreo, durante la vigencia del Programa de Cumplimiento
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	05-12-2025
Fecha Término:	05-07-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Los monitoreos reportados cumplen con la frecuencia mínima establecida en el Programa de Monitoreo
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa de monitoreo y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC correspondientes al período desde la aprobación del PDC, cumpliendo con la frecuencia mínima establecida en el Programa de Monitoreo



Fecha Inicio Efectivo:	19-12-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta la Declaración de Autocontroles realizada el 19 de Marzo de 2026, posterior a la aprobación del PdC. Esta declaración corresponde a los monitoreos de autocontrol del mes de Febrero de 2026, período en el cual se cumplió con todos los parámetros establecidos, así como con la periodicidad requerida
Medios de Verificación:	- Autocontrol 1 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 2 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 3 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 4 - Feb 2026.pdf - Autocontrol 5 - Feb 2026.pdf - Comprobante Autocontrol_99867_2026319T1225 Feb 2026.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3478-2026
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: LABORATORIO HIDROLAB S.A..
- Comuna: LABORATORIO HIDROLAB S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis





Hecho 6

Incumplimiento parcial de las medidas provisionales ordenadas mediante Res. Ex. N° 2432/2020, modificada por la Res. Ex. N° 349/2021, en tanto:

- i) No haber presentado los resultados del monitoreo de aguas ordenado en el numeral 2.i
- ii) No haber ejecutado el monitoreo de fauna íctica ordenado en el numeral 2.ii
- iii) Haber ejecutado el levantamiento de perfiles topobatimétricos transversales y longitudinales del cauce, sin abarcar la totalidad del tramo indicado en el numeral 2.iii.

Acciones Principales

N° Identificador:	14
Acción:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	05-12-2025
Fecha Término:	05-07-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 05-04-2026 13:01



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.



